

RESOLUCION No. 00-Q-IJ- 2380

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-402 y SC-DJC-00-1780, de 6 de julio y 28 de agosto del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.99039 de 26 de abril de 1999 y ADM.00332 de 25 de agosto del 2000.

**RESUELVE:**

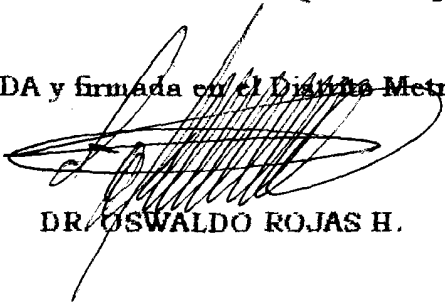
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 30 AGO. 2000

  
DR. OSWALDO ROJAS H.

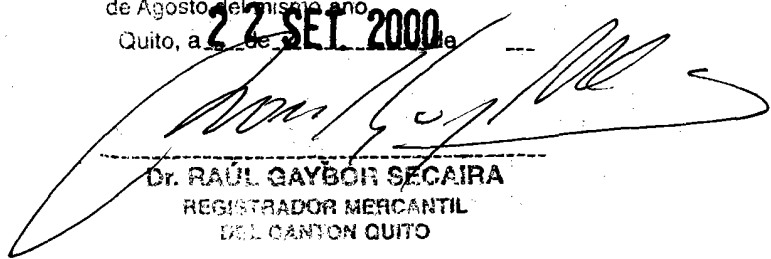
EXP. 18271  
FAP/Mchv

10.000

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA - 1997  
A. GARCÍA, C. A. - 1997 - 1998

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2880 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 SET 2000



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO